

Los informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio antes indicado.

Valladolid, 13 de agosto de 2001.—El Administrador único, Francisco Pino.—44.113.

FRUDAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Vigo, lugar edificio «Caixanova», sala de seminarios número 2, calle Policarpo Sanz, número 13, 6 planta, el día 5 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día 6 de septiembre de 2001 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de socios liquidadores.
Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Vigo, 11 de julio de 2001.—El Presidente, Castor Domínguez Martínez.—43.794.

FUENTE DEL GALLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Fuente del Gallo, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionista a Junta general, que se celebrará el día 7 de septiembre del año en curso, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 8 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en su oficina en Conil de la Frontera (Cádiz), urbanización «Fuente del Gallo», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias, conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación de la transmisión de parcelas dentro del ámbito Plan Parcial de Fuente del Gallo II.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los órganos de gobierno de la sociedad. Aprobación de la sustitución del Consejo de Administración por Administrador único. Modificación de los Estatutos al título «Gobierno y Administración de la sociedad».

Sexto.—Nombramiento de Administrador único.

Séptimo.—Aprobación del acta y otorgamiento de facultades para elevación pública de los acuerdos que se adopten, incluyendo en dichas facultades la rectificación o subsanación de la correspondiente escritura pública de elevación a pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que hace referencia el orden del día, o examinar estos documentos en el domicilio social.

Conil de la Frontera, 10 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Romero Ramírez.—44.054.

GENERAL PACK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27 de julio de 2001, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Zaragoza, avenida Gómez Laguna, número 25, planta 9, el día 6 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera

convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y hayan de ser inscribibles en el Registro Mercantil, concediéndole facultades para comparecer ante el Notario de su elección a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta, así como para aclarar, corregir o subsanar en lo necesario los anteriores acuerdos hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.934.

GRUPO HOLIDAY SHOP, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria de «Grupo Holiday Shop, Sociedad Anónima» celebrada el 20 de agosto de 2000, a propuesta del Consejo de Administración y dentro del punto 4.º del orden del día «Desembolso de dividendos pasivos», se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de «Exigir a los accionistas el desembolso del dividendo pasivo del 75 por 100 del nominal de las acciones de la que son titulares los mismos, equivalente a la cantidad de 750 pesetas por acción. Dicho desembolso se efectuará mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta de la entidad bancaria que designe el órgano de administración y en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

La cuenta corriente y entidad bancaria designada por el órgano de administración para el desembolso del dividendo pasivo es la número 0182 2341 72 0011509190, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Málaga, calle Marqués de Larios, 4.

En el ingreso del dividendo pasivo deberá indicarse: Identificación del accionistas que efectúa el ingreso, número de acciones por las que se efectúa el desembolso y el concepto «Desembolso dividendo pasivo, 750 pesetas por acción».

El plazo para efectuar el desembolso finalizó el día 20 de diciembre de 2000. Dicho plazo ha sido prorrogado el día 15 de octubre de 2001, por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, de fecha 30 de junio de 2001.

Lo que se comunica a los accionistas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración procederá a enajenar las acciones del accionista moroso, por cuenta del mismo, en ejecución del acuerdo adoptado en Junta general ordinaria de accionistas, de fecha 30 de junio de 2001, en el punto tercero del orden del día.

Málaga, 1 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Juliet Frances Collins.—42.916.

HIERROS FUERTEVENTURA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con el carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social de la entidad el día 31 de agosto de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 1 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2000, así como la aplicación del resultado obtenido durante dicho ejercicio económico.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2000.

Tercero.—Redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, apartados 1 y 2, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Cuarto.—Aumento de capital con cargo a reservas disponibles, previa aprobación del Balance referido el 31 de marzo de 2001, que servirá de base a la operación, con el único objetivo de redondear al alza, y al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, según dispone el artículo 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del referido texto legal.

Quinto.—Reducción de capital social y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, simultáneo aumento de capital social.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades a fin de elevar a público los acuerdos adoptados en la reunión.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, designación de interventores.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les concede el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Puerto del Rosario, 11 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.115.

HPC IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «HPC Ibérica, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 21 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, aumentar el capital social (actualmente de 180.303,63 euros), en la suma 126.212,54 euros, mediante la emisión de 2.100 nuevas acciones nominativas, números 3001 a 5.100, ambos inclusive, de 60,10121 de valor nominal cada una de ellas, a desembolsar en un 40 por 100, mediante el desembolso en el momento de la suscripción de 24,04084 euros por acción y el resto, esto es 36,060726 euros por acción, a desembolsar en el plazo máximo de cinco años, con derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas en número de acciones proporcional al que cada socio posea, durante el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, mediante solicitud a la administración social y pago de su importe efectivo metálico. Si transcurrido dicho plazo quedaran acciones por suscribir, éstas podrán ser suscritas, en un plazo de 15 días, por los accionistas que ya hubieren ejercitado el derecho de preferente suscripción. Si fina-

lizado el plazo fijado para la suscripción el aumento de capital no ha sido suscrito íntegramente, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—El Administrador único, Ramón Coderch.—43.790.

HUSSMANN IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

KOXKA C. E., S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Corrección de errores de los anuncios publicados los días 11, 12 y 13 de junio de 2001

La referencia realizada en el anuncio de fusión al Balance de 31 de diciembre de 2000 como Balance de fusión, debe entenderse hecha al Balance de 30 de noviembre de 2000.

Pamplona, 28 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—44.078.

IDESA PARFUMS, S. A.
(Sociedad absorbente)

ASEDI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Idesa Parfums, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Asedi, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» acordaron el 29 de junio de 2001 su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—43.323. y 3.^a 16-8-2001

INDUSTRIAS G.A.M.A.,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, el día 22 de octubre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de Sarriá, 11-13, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de la compañía.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 13 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Oriol Trias Jover.—42.930.

INICIATIVAS DDS IBÉRICA, S. A.
(En liquidación)

Se hace público que en la Junta general de esta compañía, celebrada el pasado 10 de julio de 2001, se acordó, por unanimidad de los asistentes, la diso-

lución de la sociedad, quedando abierto el periodo de liquidación.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Liquidadora única, Paloma Nicolás Muñiz.—43.023.

INVERSIONES INDEPENDIENTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada, en segunda convocatoria, el 27 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social en la cuantía de 72.120 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 247.018 al 259.017, ambos inclusive, a la par y que serán desembolsadas en su totalidad en el momento de la suscripción.

Los actuales accionistas gozarán del derecho de suscripción preferente y podrán suscribir una acción nueva por cada 20,58475 acciones antiguas, debiendo ingresar los desembolsos en la cuenta corriente de la sociedad número 0112.0001.50.0000144396 de Banco Urquijo, calle Gran Vía, 4, de Madrid.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse o negociarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio del aumento de capital en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Si transcurrido el indicado plazo de un mes no se hubiese suscrito íntegramente la ampliación de capital, los accionistas que lo deseen podrán suscribir el resto de la ampliación de capital no cubierta, en los quince días siguientes, en la parte proporcional a las acciones de las que fueran titulares.

Se reconoce la posibilidad de que la suscripción quede incompleta, de forma que en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Los derechos de suscripción preferente podrán ser negociados a través de sociedad o agencia de valores y bolsa, Corredor de Comercio o Notario.

Las nuevas acciones que se emitan quedarán equiparadas a las actualmente en circulación en todos sus derechos políticos y económicos.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que ejerciten los derechos pertinentes en los plazos indicados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—44.059.

INVERSIONES MILBU, S. L.
(Sociedad absorbente)
BUSINESS CENTER CANARIAS, S.
L.
UNIPERSONAL
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Inversiones Milbu, Sociedad Limitada» y «Business Center Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborados con base en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en

el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

La Oliva, 20 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Inversiones Milbu, Sociedad Limitada» y «Business Center Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.848.

y 3.^a 16-8-2001

INVERSIONES TINDAYA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES MAJORERAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Inversiones Tindaya, Sociedad Limitada» e «Inversiones Majoreras, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborados con base en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario.

El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Puerto del Rosario, 20 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Inversiones Tindaya, Sociedad Limitada» e «Inversiones Majoreras, Sociedad Limitada».—42.849. y 3.^a 16-8-2001

ITAL IBERIA, PROYECTOS
Y PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital y reactivación de la sociedad

En Junta general extraordinaria de fecha 26 de junio de 2001, el accionista único de la compañía aprobó, entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, fijándose la suma del capital social en 2.030.000 euros.

La reactivación de la sociedad, por voluntad expresa del accionista único al haber desaparecido la causa que motivó el acuerdo de disolución.

Se hace constar el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance que ha servicio como base a la reducción de capital. Los acreedores de la sociedad cuyo capital se reduce y la cual se reactiva podrán oponerse a los mencionados acuerdos durante el plazo